



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Dépósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 11 de julio	Número 129

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio de expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 7 y 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 19/2003. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 457/2003. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.885 de Boada de Villadiego.* Pág. 9.
Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.845 de Villalbilla de Villadiego. Pág. 9.
Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.569 de Baillo, Merindad de Cuesta Urria. Págs. 9 y 10.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Avila. Pág. 11.
- DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS.
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Pág. 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 12.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 12 y 13.
Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 13.
Gumiel de Izán. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Santibáñez de Esgueva. *Concurso de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable.* Págs. 14 y 15.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla de los Adrianos. (Municipio de Villarcayo de Meridad de Castilla la Vieja). *Subasta para la enajenación de finca urbana.* Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Cazadores San Roque. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.287.* Págs. 16 y 17.
Junta Agropecuaria de Villaveta (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villaveta). *Constitución del coto de caza BU-10.420.* Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Montorio. Pág. 19.
Roa. *Aprobación lista de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal para dos plazas de Auxiliar de Administración General.* Pág. 19.
Miranda de Ebro. Pág. 21.
Villalbilla de Burgos. Págs. 21 y 22.
Grijalba. Págs. 23 y 24.
Hontoria de la Cantera. Pág. 24.
Huerta de Arriba. Pág. 24.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y siguientes.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Pedrosa de Río Urbel. *Notificación a los propietarios de terrenos pertenecientes al coto de caza BU-10.598.* Págs. 22 y 23.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045572993	B BENTALEB	X3087187N	CREVILLENTE	19-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402308470	CONDUCCIONES DE AGUA VIEGA	B60651353	BARCELONA	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402311807	O SEDAS	35101023	BARCELONA	03-04-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090045553974	F TORME	47908194	L HOSPITALET DE LLOB	19-03-2003	450,00		RD 13/92	039.5
099402277492	L LLERINOS	77607762	MALGRAT DE MAR	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045477443	A RIVAS	14545677	AMOREBIETA-ETXANO	23-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045226987	F HORRILLO	14708541	BARAKALDO	11-04-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045583966	J COTRINO	22725636	BARAKALDO	13-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402323019	A SORIANO	22735445	BARAKALDO	23-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045633039	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045568862	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
090045568874	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045568898	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045568904	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402304517	S BRUÑAS	14950669	BASAURI	16-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045594691	J GOMEZ	72246223	ELORRIO	21-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402321679	H ECHEVARRIA	30667433	GETXO	27-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402309011	C ALVAREZ	30641165	LEIOA	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045606619	J ARGALUZA	30598497	LOIU	22-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045225235	B BOVEDA	14670468	SANTURTZI	08-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402318401	L VIVANCO	22715132	SANTURTZI	07-04-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
090402309590	M ROSALES	71339861	SANTURTZI	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045592906	TRANSPORTES IRUKO JOSETXU	B48981377	ZAMUDIO	22-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402324279	J MOZO	14552175	ZAMUDIO	01-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045411158	F HORTIGUELA	13088800	ARANDA DE DUERO	16-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045609839	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	02-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045607703	F PEÑA	45571364	ARANDA DE DUERO	27-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045592864	E VIDAL	71407120	ARANDA DE DUERO	16-04-2003	150,00		RD 13/92	129.2
090045593674	E VIDAL	71407120	ARANDA DE DUERO	16-04-2003	90,00		RD 13/92	130.1
090045598428	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	04-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402325480	J CRESPO	13092739	BRIVIESCA	04-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045443901	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	25-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045443895	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	25-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045384234	TALLERES FAUNDEZ Y GONZALE	B09036229	BURGOS	25-04-2003	300,00		RD 2822/98	042.1
090045633817	L BUENAÑO	X3018210N	BURGOS	26-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045446770	T CISSE	X3094680F	BURGOS	03-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045568746	P GUALOTO	X3386874D	BURGOS	02-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045181372	J SAEZ	03467314	BURGOS	06-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402309965	M GOMEZ	10173730	BURGOS	11-04-2003	140,00		L. 30/1995	003.8
090045594204	V MARTINEZ	13032641	BURGOS	21-04-2003	450,00		RD 13/92	050.
090402320341	V MARTINEZ	13032641	BURGOS	11-04-2003	150,00		RD 13/92	039.5
090045637707	J VALLEJO	13061041	BURGOS	06-05-2003	150,00		RDL 339/90	050.
090045637689	J VALLEJO	13061041	BURGOS	06-05-2003	10,00		RD 2822/98	061.3
090045568503	J VALLEJO	13061041	BURGOS	06-05-2003	60,10		L. 30/1995	026.1
090045637690	J VALLEJO	13061041	BURGOS	06-05-2003	10,00		RD 2822/98	003.8
090045453177	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	12-05-2003	60,10		RD 2822/98	026.1
090045574667	F GARCIA	13076597	BURGOS	14-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045573997	F GARCIA	13076597	BURGOS	14-04-2003	60,10		RD 13/92	014.1A
090045574000	F GARCIA	13076597	BURGOS	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	016.
090045575878	J SANTAMARIA	13093719	BURGOS	14-04-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
090045384489	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	16-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402330061	F ORTEGA	13105236	BURGOS	06-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045382699	A FERNANDEZ	13122778	BURGOS	13-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045315662	J PAJARES	13132739	BURGOS	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045609633	F SUBIÑAS	13140322	BURGOS	18-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402308419	C FERNANDEZ	13150125	BURGOS	01-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045568771	I LOPEZ	15246488	BURGOS	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045634950	J RAMIREZ	22726414	BURGOS	05-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045634962	J RAMIREZ	22726414	BURGOS	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045633738	R CASTRILLO	71262334	BURGOS	09-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402325806	J VELASCO	71262902	BURGOS	24-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045443822	A HERNANDEZ	71272708	BURGOS	09-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045633489	S GARCIA	71287590	BURGOS	04-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
				28-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de junio de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305384/5571. - 140,22

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045568722	A PARRA	X3858465P	VILLIMAR BURGOS	28-04-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
090045541169	ALCALDETRANS SL	B09271446	LAS QUINTANILLAS	14-03-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090402323068	J SAEZ	14875344	LOS AUSINES	26-04-2003	380,00		RD 13/92	050.
090045497727	G FERNANDEZ	13168060	MELGAR FERNAMENTAL	28-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045497739	G FERNANDEZ	13168060	MELGAR FERNAMENTAL	28-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
099045465886	J PEREZ	71291152	MELGAR FERNAMENTAL	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045201772	G ALLUE	17720760	MILAGROS	24-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045608598	A POZO	13288677	MIRANDA DE EBRO	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045257510	M SALAZAR	13289373	MIRANDA DE EBRO	28-04-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045608628	C LAGUNA	16279110	MIRANDA DE EBRO	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045634895	J HERNANDO	71271536	QUINTANILLA VIVAR	06-05-2003	60,10	1	L. 30/1995	003.8
090045564145	J MARIN	13159221	ZUMEL	24-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045224991	J PALACIOS	14858451	MONTEJO DE CEBAS	17-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045328050	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	23-03-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.1
090045574310	F CASTILLO	13299062	VILLANUEVA DE TEBA	27-03-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
090045634937	P TORRES	30482163	VILLALQUIRAN INFANTES	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045631596	M MARTINEZ	13107070	VILLANUEVA DE CARR	24-04-2003	150,00		RD 13/92	052.2
090045386930	A CABALLERO	13082645	VILLARCAYO	22-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045435631	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09377789	VILLAYERNO MORQUILLA	16-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045583474	D IVANOV	X3985067H	LEON	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
099045461900	J VEGA	10080228	PONFERRADA	26-05-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090045549405	M HEREDIA	22744485	GRAÑON	04-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402323044	A BRAVO	72782766	HARO	23-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045608793	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	29-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
099402280296	S PALACIOS	72764603	MURILLO DE RIO LEZA	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402324097	A REDONDO	33816990	LUGO	05-05-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045591537	J SANCHEZ	06514516	COSLADA	25-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045549685	ADTLER SA	A78180023	MADRID	24-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045435163	D BIBI	X2485395S	MADRID	15-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045390088	D CATALIN	X4169870Q	MADRID	17-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045247899	I FOLACHE	00807001	MADRID	05-04-2003	90,00	1	RD 13/92	146.1
090045247887	I FOLACHE	00807001	MADRID	05-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402318103	E DIAZ	02528849	MADRID	08-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402280703	L AJA	11832913	MADRID	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045471222	M VIADERO	13518773	MADRID	28-03-2003	450,00		RD 13/92	029.1
090045583383	J ROMERO	33370432	MALAGA	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045607120	J FLOR	31220786	MELILLA	26-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402317780	J MUÑOZ	23255164	LORCA	07-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045546957	A EL MOUNOUAR	X3442268L	SAN PEDRO PINATAR	07-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045248247	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	29-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045544985	V GUACHON	X4018443K	PAMPLONA	04-04-2003	900,00	1	RD 772/97	001.2
090045591707	D AGUIRRE	72669370	SANTESTEBAN	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045256931	J MARTINEZ	09369909	FONCIELLO SIERO	15-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045219739	J FERNANDEZ	12778508	CARRION DE LOS CON	09-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045553457	J MOZOS	15253310	MAGAZ	02-03-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090045608593	J BASCONCILLOS	13110888	C PICAFORT STA MAR	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045255793	J PENELA	33804900	EUGENIO	04-04-2003	60,00		RD 13/92	098.2
090045383310	M IBÁÑEZ	13760282	MURIEDAS	02-03-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090045247917	S LEIRAS	46770855	SANTANDER	24-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045567195	O CONDE	07957012	LA VELLAS	06-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402309692	A FERNANDEZ	28490417	MAIRENA DEL ALCOR	10-04-2003	140,00	1	RD 13/92	050.
090045226756	D DAVILA	16253877	ARECHAULETA	21-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045207488	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	16-04-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402320419	I RIVAS	15388124	EIBAR	12-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045606772	J ZUÑEDA	34097310	LEZO	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
090045609499	AGROMANRIQUE SL	B43347780	AMPOSTA	06-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045570431	M MICULAICIUC	X3781748L	QUINTANAR DE ORDEN	11-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402309151	S CABRIA	12383120	VALLADOLID	01-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045569684	A HERNANDEZ	44906888	VALLADOLID	30-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045555168	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIUR	03-04-2003	60,00		RD 13/92	014.1C
090045425455	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIUR	01-03-2003	450,00	1	RD 2822/98	014.2
090045473620	C ROMOES	18598532	LEGUTIANO	25-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045559885	J GARAYOA	15838419	VITORIA GASTEIZ	13-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045601166	J GARAYOA	15838419	VITORIA GASTEIZ	13-04-2003	600,00		RD 13/92	020.1
090045556288	J CORRES	16253052	VITORIA GASTEIZ	21-03-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045558601	J ABAJOS	16282797	VITORIA GASTEIZ	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045462490	R ALDAMA	16286183	VITORIA GASTEIZ	28-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045600010	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	13-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045544717	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	03-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045558583	R LOPEZ	50188237	VITORIA GASTEIZ	21-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según la Disposición

adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas

en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo,

se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de junio de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305385/5572. - 140,22

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402301735	R ANAYA	27846898	BENIDORM	13-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402297021	J PEREZ	02515540	GAVA	14-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402299455	D BARDIA	39350754	MOLINS DE REI	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045246627	A MARTIN	29718079	S FELIU DE LLOB	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045573821	UBALDO SEÑALIZACION HORIZO	848476238	BASAUARI	23-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045338017	P ECHEVARRIA	14560617	BASAURI	04-04-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402310270	J URIBARREN	14570034	BILBAO	23-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402298773	J ABIO	30584653	BILBAO	20-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090045432393	ETZATOKI S L	895207452	DURANGO	08-02-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090402296132	C ONANDIA	72241112	DURANGO	05-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541789	A GONZALEZ	13634487	ETXEBARRI	14-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402310980	M GONZALEZ	30555090	GALDAKAO	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402306071	A GARIJO	30580014	ALGORTA	26-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402311042	O SOMME	14904584	ALGORTA GETXO	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402302004	A SANCHEZ	30660420	LAS ARENAS	17-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045583814	E MARTINEZ	12961296	LAS ARENAS GETXO	18-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402299613	A GUERRERO	14587207	LAS ARENAS GETXO	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402279122	J ARMADA	16042277	LAS ARENAS GETXO	19-12-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
090045246597	I GOIRICELAYA	16035469	NEGURI GETXO	15-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402302879	M ARAUJO	16037258	LEIOA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045572646	I PEREZ	16053028	LEIOA	10-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045466950	NORTEX INTERNACIONAL SL	848230155	MUNGIA	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090402301644	J LOPEZ	11928042	PORTUGALETE	12-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402310645	E SAN MIGUEL	14370876	PORTUGALETE	25-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090045570716	F DIAZ	11928642	SANTURTZI	27-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402278040	R SEGURA	14896887	SANTURTZI	09-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045385731	A PENAS	20169547	SANTURTZI	08-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045541844	A ALVAREZ	09945338	SESTAO	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045546647	M MARIEV	X3526227M	ARANDA DE DUERO	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045243950	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	03-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045243961	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	03-02-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045583590	S CILLERUELO	71250627	ARANDA DE DUERO	21-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402307830	S CILLERUELO	71250627	ARANDA DE DUERO	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045549399	TECNICAS DE PERFORACION Y	809298209	BURGOS	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045560980	ADRA DOS SL	809354929	BURGOS	23-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045553408	M AHMED	X2141617H	BURGOS	23-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045442908	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	07-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045564844	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	12-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
090045404300	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	09-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045547305	F SANTAMARIA	13051109	BURGOS	27-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
09004554334	A RUIZ	13073402	BURGOS	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045448315	A ESCRIBANO	13087563	BURGOS	13-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045631500	J GOMEZ	13092937	BURGOS	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045553159	J GONZALEZ	13102885	BURGOS	03-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045566312	J JURADO	13117136	BURGOS	21-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045566324	J JURADO	13117136	BURGOS	21-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045566300	J JURADO	13117136	BURGOS	21-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402311716	R HERRERO	13122225	BURGOS	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045549028	A RIOCREZO	13130179	BURGOS	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045431637	A CAMARERO	13147503	BURGOS	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045602766	E IGLESIAS	13148455	BURGOS	02-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045181943	V GUTIERREZ	13155514	BURGOS	09-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045603266	R GARCIA	13155630	BURGOS	29-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090044740523	F MARTIN	13158187	BURGOS	22-07-2001	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045447414	B BARRUL	13161897	BURGOS	28-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045454510	D LIZARRAGA	13161911	BURGOS	26-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045212484	A HERNANDEZ	71267358	BURGOS	22-01-2003	150,00		RD 13/92	105.1
090045408809	T BORJA	71286728	BURGOS	26-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045633404	M CALVO	71922725	BURGOS	15-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045560991	A MARTINEZ	50715839	CARDENADJO	21-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045561338	E PEREX	13292822	MEDINA DE POMAR	28-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414536	E KARIM	X2086712Z	MIRANDA DE EBRO	17-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045569192	A GUTIERREZ	13138845	MONTORIO	24-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045405006	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	28-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045454560	F GONZALEZ	13061001	RABE DE LAS CALZADAS	18-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045386838	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	29-12-2002	60,00		RD 13/92	127.2
090045568151	A DIEZ	13136341	VILLALMANZO	28-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045462440	J TORRE	44041366	CADIZ	18-02-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090045557967	S ECHEVARRIA	16579685	CENICERO	10-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045477674	R LOPEZ	16568948	LOGROÑO	13-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402301231	A GOMEZ	16583050	LOGROÑO	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402282388	N DE GAVIRIA	52367205	BOADILLA DEL MONTE	24-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090045369701	O SANZ	07515337	COGLADA	21-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045477649	C MARTIN	52186037	GETAFE	08-03-2003	10,00	1	RD 2822/98	026.1
090402286540	O MEGIA	52506620	GETAFE	02-03-2003	300,00		RD 13/92	048.
090402292035	P GOMEZ LOBO	22542036	LAS ROZAS DE MADRID	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045453890	F VILLALBA	00268969	MADRID	05-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045438954	A MORA	00832879	MADRID	29-11-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402299674	J FIGUEROA	02611501	MADRID	18-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402298682	F SANZ	02837234	MADRID	16-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402282182	J BALINAS	05390022	MADRID	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045470606	J DE MATEO	13926115	MADRID	12-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090402305509	I SEGURA	51399624	MADRID	17-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402292163	J CABELLO	51626096	MADRID	10-03-2003	140,00	1	RD 13/92	048.
090045467073	M CORDOBA	51938888	MADRID	17-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402292461	J BLAZQUEZ	70324679	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045590867	M BLANCO	01913094	TORREJON DE ARDOZ	28-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045444746	E TOBOSO	33356279	MALAGA	16-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045416739	J BERMUDEZ	78969362	MARBELLA	29-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045417239	J BERMUDEZ	78969362	MARBELLA	29-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045479269	M EZZARAD	X1042798R	NVA ANDALUCIA MARB	22-12-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045543531	M LARREA	33439991	AOIZ	11-02-2003	150,00		RD 13/92	074.1
090045477534	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	16-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
090402297148	A LASA	33422572	BERRIOZAR	15-03-2003	140,00	1	RD 13/92	050.
090402305947	T CUESTA	16253696	NOAIN	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045465570	ENCUNORTE S L	B31233372	PAMPLONA	01-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402295644	R GARCIA TAPIA	44612634	PAMPLONA	02-03-2003	380,00		RD 13/92	052.
090045414317	M RODRIGUEZ	53537480	GIJON	30-11-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045467772	E IGLESIAS	11397628	VIONO GOZON	15-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045594563	P MARTINEZ	50300391	PALENCIA	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045478484	V CURT	X3439353W	SANTANYI	12-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045471337	J HERRERA	13729256	PARBAYON	09-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045471349	M CIMIANO	13732020	PARBAYON	09-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402300160	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	03-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402311091	O FERNANDEZ	09754315	TORRELAVEGA	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402305352	J BENITO	07870014	GUIJUELO	16-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045460959	R SANCHEZ	70933631	LAGUNILLA	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045583358	P MARTIN	07954241	SALAMANCA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402301243	J NAZABAL	14597483	SEVILLA	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402294500	J LLORENTE	03396220	SEGOVIA	24-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402299730	M CONDE	03435298	SEGOVIA	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045371185	N MARTIN	03427063	PARADINAS	28-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402305339	J IGLESIAS	11773834	ANDOAIN	16-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402302065	M OUAFA	72512562	AZPEITIA	17-03-2003	140,00	1	RD 13/92	048.
090402292217	J PAGOLA	15917296	IRUN	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045428535	E PEREZ	44553619	IRUN	21-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402270453	J LOPETEGUI	15951342	SAN SEBASTIAN	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402302569	F ARRIZUBIETA	15909094	ZALDIVIA	14-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045413180	T BETTAHAR	X2735016V	ZARAUTZ	01-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045464953	M BOTRAN	12367620	LAGUNA DE DUERO	20-03-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045319242	GALSA LOGISTIC SL	B47453675	VALLADOLID	14-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045280325	Y JEMIL	X2201963N	VALLADOLID	07-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045446732	A PENEV	X3312633N	VALLADOLID	28-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090402310086	M BLANCO	08094317	VALLADOLID	20-03-2003	200,00	1	RD 13/92	048.
090045546740	M RODRIGUEZ	09317452	VALLADOLID	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045457572	M BENTAQUET	X1306717H	VITORIA GASTEIZ	03-12-2002	450,00		RD 13/92	003.1
090402298529	A BOURAHLA	X2128626E	VITORIA GASTEIZ	05-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045558832	F MEDIAVILLA	15316983	VITORIA GASTEIZ	16-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045557610	A ARAICO	16249791	VITORIA GASTEIZ	22-02-2003	520,00		RD 13/92	020.1
090402305315	C GOMEZ	16252150	VITORIA GASTEIZ	16-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045544195	J BRAVO	16256247	VITORIA GASTEIZ	09-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045276449	J BRAVO	16256247	VITORIA GASTEIZ	09-03-2003	520,00		RD 13/92	020.1
090045544183	J BRAVO	16256247	VITORIA GASTEIZ	09-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045395712	J OZAETA	16262212	VITORIA GASTEIZ	05-12-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
090045478538	I CERREDUELA	16282264	VITORIA GASTEIZ	23-12-2002	150,00		RD 2822/98	007.2
090045573183	M BERGANZO	16303053	VITORIA GASTEIZ	15-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045431388	S DEAGRA	34721565	VITORIA GASTEIZ	01-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045543968	C LASAGABASTER	16277394	ULLIVARRI OLLEROS	11-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifi-cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de junio de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305526/5626. - 94,05

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045542125	E SALHI	X3102612G	ADSUBIA	26-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045541984	E SALHI	X3102612G	ADSUBIA	26-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045577577	M M HAMDI	X3243799V	ADSUBIA	28-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045226720	M M HAMDI	X3243799V	ADSUBIA	20-04-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090045544705	TRANS ROL S L	802114031	HELLIN	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045568886	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045383795	LEMIA S L	848434930	BILBAO	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402304888	P LINARES	14242204	BILBAO	15-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045425984	R FERNANDEZ	14561247	BILBAO	25-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045557311	R HOZ	20220473	BILBAO	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090402325223	J GONZALEZ	30627261	BILBAO	05-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402306558	O BARREIRO	15396659	ERMUA	19-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045590430	E GUINEA	14953597	GALDAKAO	05-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402288044	L ARCE	14948266	GERNIKA-LUMO	25-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402322854	E UGARTE	14937585	ORTUELLA	23-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045573882	L HERNANDEZ	16053903	SOPELANA	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090402326185	A GIL	14955585	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	13-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045243316	L SAEZ	72390653	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402324085	M LANCHO	30562105	ZAMUDIO	02-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045564140	A GONZALEZ	28194046	ADRADA DE HAZA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045411171	G VALENCIA	X35844970	ARANDA DE DUERO	03-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045576263	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	10-04-2003	60,00		RD 13/92	170.
090045256980	A MORENO	13171264	BRIVIESCA	04-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045256992	R MARTINEZ	13171311	BRIVIESCA	04-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045606735	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045637549	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	08-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045449502	C MUQUINCHE	X3399705Y	BURGOS	24-11-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
090045634998	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045574655	F GARCIA	13076597	BURGOS	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045497790	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	08-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045634421	A MORENO	71265057	BURGOS	14-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045638359	A MORENO	71265057	BURGOS	14-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045633040	O BLANCO	71274874	BURGOS	21-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402326010	C SANCHEZ	13170569	MEDINA DE POMAR	12-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402324395	J CASQUERO	13288497	MIRANDA DE EBRO	07-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045598465	A BLANCO	71261585	MIRANDA DE EBRO	08-05-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045609700	M MARTINEZ	13093977	TOBES Y RAHEDO	01-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045635000	J GARCIA	13096454	VILLAGONZALO PEDERNA	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402312289	J DIAZ	75868731	CASTELLON PLANA	07-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402313142	F URBINA	44192500	MANCHA REAL	07-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541935	B CUENCA	40878723	LLEIDA	17-04-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045256920	D PAUL	X2962076K	LARDERO	15-04-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045607351	A MARTIN	16551868	LOGROÑO	21-04-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045551576	J BORREZO	75989720	ALCALA DE HENARES	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
099402289792	J GONZALEZ	51342462	ALGETE	14-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045476931	M RUIZ	11836758	COLLADO VILLALBA	23-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045472100	BRENES ACTIVIDADES DIVERSA	B81829863	MADRID	15-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045607648	D GORONEA	X3056188V	MADRID	25-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045574710	H MONCADA	X3378085Y	MADRID	26-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045583711	J HINOJOSA	X4289790Z	MADRID	17-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045564042	J GABARRI	53386379	MADRID	13-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045572658	F EL MASSOUDI	X3024370P	MORALZARZAL	11-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045239278	A PADILLA	52985886	POZUELO DE ALARCON	25-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402309357	A PAJUELO	51654869	TORREJON DE ARDOZ	08-04-2003	150,00		RD 13/92	050.
090402299832	P CARNEIRO	X3643147Q	VALEDMORO	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402322933	A LEAL	74903559	CAMPILLOS	15-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045327792	M SANCHICO	X2756203K	ARAUQUIL	16-04-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
090402308481	M RIVERO	72664738	ESTELLA	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045599810	SERNACAR S L	B31689508	NOAIN	30-04-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045599809	SERNACAR S L	B31689508	NOAIN	30-04-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
099402284678	A GARCIA	29138839	PAMPLONA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045608033	D FERNANDEZ	32882415	GIJON	20-04-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
090045597620	L DE LA CRUZ	10745726	EL BERRON	10-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045217639	N MARTINEZ	51393517	ALAR DEL REY	01-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045246743	J GARCIA	12752353	BALTANAS	07-04-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
090045602870	M DUAL	12394692	TORQUEMADA	15-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402320481	I GOMEZ	72035648	MURIEDAS	13-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402303392	J AZCARATE	13676735	EL ASTILLERO	24-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045316915	D MARTINEZ	13775991	SANTANDER	19-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
090045608460	MAQUINARIA Y METALURGICA S	B40148215	SEPULVEDA	30-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045594344	I SOROA	44163288	ALEGIA	17-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045606670	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	29-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045608707	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	23-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045609037	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	29-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402327943	J GUTIERREZ	15917958	RENTERIA	11-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045602122	INSTALACIONES ARIZALA S L	B20501862	SAN SEBASTIAN	08-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402309540	M GARCIA	13114301	SAN SEBASTIAN	06-04-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090402324255	J ARTOLA	15025843	SAN SEBASTIAN	30-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402320559	M SANCHEZ	15943522	SAN SEBASTIAN	18-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402304207	F ALZUETA	15950744	SAN SEBASTIAN	11-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402330036	R GONZALEZ	51975257	ILLESCAS	14-05-2003	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045634329	S SAN	02271074	MEDINA DEL CAMPO	25-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402321450	J SANCHEZ	07430236	VITORIA GASTEIZ	26-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402275744	M PAREDES	16269645	VITORIA GASTEIZ	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099045460499	J VALIENTE	16301004	VITORIA GASTEIZ	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045555650	I BASTIDA	72730519	VITORIA GASTEIZ	18-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045607107	B SCHIOPU	X3818910J	ILLUECA	25-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
099045421202	M MAZA	17699274	ZARAGOZA	22-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de junio de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305527/5627. - 131,67

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045253553	S EL ABDI EL KARDOUDI	75725893	ALMERIA	11-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
099045236393	J MANZANO	27213094	BERJA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045468119	SULEVAL S L	804232823	TURRER	28-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090402291470	P MUÑOZ	27501386	VIATOR	02-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045422466	J ARENAS	38641207	ALELLA	18-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402282960	J RAMA	76352547	L HOSPITALET DE LLOB	01-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402287635	J BARCINA	11914669	BARAKALDO	25-01-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090402276730	E PADRONES	22739743	BARAKALDO	23-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045425509	J PALACIO	22753056	BARAKALDO	20-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402305522	J PUCHE	23251063	BARAKALDO	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045542058	F LAGO	72398600	BARAKALDO	01-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402309072	J LAPATZA	14250691	BILBAO	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045559289	F REINA	14254768	BILBAO	24-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402279201	J ROCAFORT	14594387	BILBAO	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402296510	X CABALLERO	14612741	BILBAO	07-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045559277	T AURRECOECHEA	14870349	BILBAO	23-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402302132	O HOYO	14933171	BILBAO	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045365879	F MUÑOZ	30583328	BILBAO	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045540475	J OLABARRIA	30611890	BILBAO	17-03-2003	150,00		RD 13/92	003.1
099045226090	M JOAQUIN	30617569	BILBAO	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099402257936	M MANRIQUE	30684922	BILBAO	17-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402279316	J PEREDA	71337544	BILBAO	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045373157	S SHENG	72499885	BILBAO	16-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045236385	O GARCIA	78876101	BILBAO	15-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090402310347	O GOMEZ	15392189	ERMUA	23-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402292783	J PEÑA	71339195	ALGORTA GETXO	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402311261	M LASTRA	16073157	LAS ARENAS	31-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402279110	D ARANA	16061050	LAS ARENAS GETXO	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402311169	F RODRIGUEZ	45621073	GORLIZ	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045463754	D MELGAR	74106456	LEIOA	20-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402290300	G SANZ	16049990	PLENTZIA	05-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045591197	P FERNANDEZ	14371587	SOPELANA	22-03-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090402310130	S ALVAREZ	14595726	SOPELANA	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541819	J LOPEZ	16073611	SOPELANA	20-03-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045586712	I DUAL	71257240	ARANDA DE DUERO	26-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045593388	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	22-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045194871	AUTOESCUELA AUSIN SL	809313933	BURGOS	30-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090044862513	TRANSPORTES Y DISTRIBUCION	809341728	BURGOS	16-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090402302053	F GONCALVES	X2069928C	BURGOS	17-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045444358	S OSIFO	X2919718Y	BURGOS	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045437410	J ALONSO	13014777	BURGOS	21-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045605561	J BARBERO	13109084	BURGOS	07-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045558728	F PUENTE	13118269	BURGOS	07-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045430037	M GARCIA	13125485	BURGOS	08-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045470000	C BLASCO	13135147	BURGOS	05-02-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090045449605	J CORTAZAR	13135316	BURGOS	25-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045471878	J PAMPLIEGA	13161548	BURGOS	23-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045602596	R BENITO	71263309	BURGOS	07-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045407064	E LIZARRAGA	71264217	BURGOS	21-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045568709	V ESTEBAN	71268707	BURGOS	27-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402317883	C RUIZ	11911816	NOFUENTES	07-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402311030	J PEREDA	71338376	LOMA DE MONTIJA	28-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045478680	B ABADIANO	13301926	MIRANDA DE EBRO	16-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045459143	S ROSSICH	14240540	TORRESANDINO	11-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045375520	SISTEMAS Y APLICACIONES VE	B09367095	VILLALBILLA BURGOS	28-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045222891	V SEGADÉ	33147806	MELIDE	16-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090042299560	M GARRIDO	31253467	CADIZ	18-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045430530	S ANTUNEZ	07045123	LA JONQUERA	22-11-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090045406631	H MADAQUI	X2588199D	ALBALATE DE CINCA	20-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045470382	A LIAQAT	X2932983T	LOGROÑO	24-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402284476	E DE LUIS	16526014	LOGROÑO	20-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402310372	F MANZANARES	16553862	LOGROÑO	24-03-2003	300,00		RD 13/92	050.
090402232397	J MORENO	02094031	ALCOBENDAS	09-08-2002	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090402286308	G VALDES	02492906	ALCOBENDAS	18-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
090402301905	J POLO	53007877	ALCOBENDAS	14-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045460558	A TRINIDAD	80018115	ALGETE	02-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402301085	R SHELLEY	51692327	BATRES	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045414226	IMETSOL S A	A78790169	MADRID	23-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045430438	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	14-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045429618	F LOGODIN	X3027722W	MADRID	13-12-2002	450,00		RD 13/92	086.2
090402301760	A GARCIA	00403639	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402298311	I GARCIA	01924812	MADRID	02-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402295577	R HIDALGO	02278619	MADRID	02-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402298566	A BALLESTEROS	02647107	MADRID	10-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045439107	A CONTRERAS	05271355	MADRID	06-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439119	A CONTRERAS	05271355	MADRID	06-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402302557	F BREA	05395342	MADRID	14-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402307968	J PEREDA	08756819	MADRID	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402296454	N MANSILLA	11830025	MADRID	07-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402310542	M CASTILLA	16224513	MADRID	25-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402276091	E PESQUERO	02705238	RIVAS VACIAMADRID	16-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045586505	M LORENTE	22986446	LOS DOLORES CARTAG	20-03-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045450421	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701195	ALSASUA	17-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045432253	F CALLEJA	71337981	BARAÑAIN	22-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045465817	B HOUNA	X2313876F	MENDAVIA	04-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402298505	J MIGUEL	16530016	MENDAVIA	05-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402289644	T VALDERRAMA	13285603	PAMPLONA	17-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045559046	J MENCIA	72702417	PAMPLONA	17-03-2003	60,00		RD 13/92	031.
090402307970	R ARRONDO	16019162	VILLAFRANCA	21-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402296569	C PRIETO	10547258	LUGO DE LLANERA	10-03-2003	150,00		RD 13/92	052.
090045214274	C ALVAREZ	52617770	POLA DE SIERO	08-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090402284221	J ESCUDERO	10816145	SAN JUAN DE LA ARE	18-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402310426	J DIZ	35450454	PONTECESURES	24-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402306060	J MARTIN	13667474	SANTANDER	26-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402299704	J GARCIA	20204992	SANTANDER	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045459714	A GARCIA	28926945	GELVES	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
099402231571	A GARCIA	13137697	SEVILLA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402292758	H FERNANDEZ	27298691	SEVILLA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402284026	J MARAZUELA	03435808	SEGOVIA	17-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045543786	GRUAS Y TRANSPORTES USABIA	B81643397	ARAMA	21-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045254016	P ALONSO	12711004	ARETXABAETA	15-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402302867	F ECHAVARRI	72572862	BERGARA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402297161	I AGUINAGA	15969909	DONOSTIA	15-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402310268	G ESTEVEZ	15360876	ELGOIBAR	23-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045559137	S DEAGRA	34721565	ELGOIBAR	01-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045254764	J GONZALEZ	72466878	HERNANI	14-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402281300	A ALONSO	06514067	IRUN	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045590843	A MATEOS	07006237	SAN SEBASTIAN	27-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402305030	R MUGICA	15891990	SAN SEBASTIAN	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045563268	J MARFA	37619938	REUS	27-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
090402294238	S ARIÑO	16044107	EL VISO DE SAN JUAN	17-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045572671	J TARIN	24340964	CARLET	12-03-2003	60,00		RD 13/92	125.1
090045558900	R D AGOSTA	X2259157M	VALENCIA	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045468892	Y RUIZ	22582606	XIRIVELLA	02-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045593080	R GARCIA	09332755	VALLADOLID	25-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045560127	A HERNANDEZ	44906888	VALLADOLID	15-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414251	P ANCIN	16204870	LA CORZANILLA	06-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045569672	GRUPO ZENA PIZZA S COM P A	D01160076	VITORIA GASTEIZ	08-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045559022	M CEJUDO	10009602	VITORIA GASTEIZ	17-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045471854	J DIEZ	12697451	VITORIA GASTEIZ	22-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045556276	S ORTEGA	13145895	VITORIA GASTEIZ	20-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045554103	J ARAMBARRI	15336325	VITORIA GASTEIZ	17-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090402317640	M CANTERA	15890871	VITORIA GASTEIZ	06-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402310190	I CASTILLA	16237904	VITORIA GASTEIZ	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045601014	J TORIL	16248185	VITORIA GASTEIZ	28-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045606863	F DE LA VEGA	18601621	VITORIA GASTEIZ	18-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045559071	R LOPEZ	50188237	VITORIA GASTEIZ	21-03-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045399316	J REVUELTA	17725203	ZARAGOZA	01-09-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045472081	F HOLGUERA	07805562	ZAMORA	07-04-2003	150,00		RD 13/92	080.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 19/2003.

Número de identificación único: 09018 2 0202128/2002.

Doña Carmen-Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 19/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Aranda de Duero, a 8 de abril de 2003. Doña Camino Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, ha visto los autos del juicio de faltas cuyo número figura arriba indicado, por supuesta falta de lesiones, contra don Miguel Orlando y doña Carla Dos Santos Moreira, siendo denunciante doña Dina Sara Mori Vega. Ha sido parte acusadora en la presente causa el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Orlando y a doña Carla dos Santos Moreira, como autores de una falta de lesiones, a la pena, a cada uno de ellos, de multa de un mes, con cuota diaria de tres euros, que habrán de satisfacer en el plazo máximo de treinta días, a partir de la firmeza de esta sentencia, así como que indemnicen a doña Dina Sara Mori Vega, en la suma total de 115,6 euros por las lesiones originadas y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación escrita, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Orlando Dos Santos Moreira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de junio de 2003. – La Secretario, Carmen-Felisa Corral Torres.

200305701/5667.–52,44

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300466/2003.

07410.

Número autos: Demanda 457/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alain Lazcano Presa.

Demandado: Reformas Ungo, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alain Lazcano Presa, contra Reformas Ungo, S.L., en reclamación por ordinario-cantidad, registrado con el n.º 457/2003, se ha acordado citar a Reformas Ungo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-9-2003, a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas Ungo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de junio de 2003. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200305760/5732.–39,90

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Por la Junta Administrativa de Boada de Villadiego, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.885, con una superficie de 520 Has., situado en el término municipal de Boada-Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206157/5510.–18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.845

Por la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.845, que afecta a 1.093 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villadiego, Villalbilla de Villadiego (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200303556/5511.–18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.569

Por el Club Deportivo Sociedad de Cazadores «Tesla», se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cam-

bio de titular del coto privado de caza BU-10.569, que afecta a 1.045 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Merindad de Cuesta Urria, Baillo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200303558/5577.–18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.461.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución «Línea subterránea a 13,2 KV., que consta de dos tramos: 1.º tramo, con origen en apoyo de paso aéreo-subterráneo n.º 23 de la línea 1 Villamar y final en centro de transformación proyectado, de 475 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.² de sección; 2.º tramo, con origen en el centro de transformación proyectado y final en el nuevo apoyo de paso aéreo-subterráneo n.º 26 de la línea 1 Villamar, de 240 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.² de sección».

«Centro de transformación compuesto por dos celdas de línea y una de protección y transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en Medina de Pomar.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305438/5482.–35,34

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Claras».

Peticionario: Gecal, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valluércanes en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
487000	4715000
488000	4715000
491000	4712500
491000	4711000
489500	4710000
489000	4710000
488500	4712000
487500	4713000

Número de aerogeneradores a instalar: 28 de 1.670 KW.

Potencia a instalar: 46,76 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305305/5457.–28,50

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Laguna».

Peticionario: Gecal, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valluércanes en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
490500	4713500
493000	4714500
493700	4714000
493000	4712500
491000	4711500
491000	4712500

Número de aerogeneradores a instalar: 13 de 1.670 KW.

Potencia a instalar: 21,71 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305306/5458.–26,22

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON****Secretaría Delegada de Avila**

Número de referencia: 05/00061/2002.

Concepto: I.V.A.

En la reclamación n.º 05/00061/2002, por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal, a instancia de Rodríguez Ruiz, Victoriano, se ha dictado en 29-4-2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 16 de junio de 2003. – La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200305576/5514.–18,03

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

**JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA
DE HERENCIAS DEL ESTADO**

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestado, a favor del Estado, por fallecimiento de doña Concepción Fontioso Redecilla.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 5 de junio de 2003. – El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. – El Subdelegado del Gobierno en Burgos, Presidente de la Junta, Paulino del Valle Sobejano.

200305442/5408.–18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Don Oscar Araco Manrique, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.560.

Objeto: Ampliación de nave agrícola en unos 130 m.². La ampliación se realizará a 6 metros de distancia al cauce y a 3 metros de distancia a un abrevadero existente junto al camino del Picón.

Cauce: Margen derecha del río Azor.

Paraje: La Cotorrilla.

Municipio: Monasterio de Rodilla (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305338/5483.–22,80

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de mayo de 2003, se otorga a la Junta Vecinal de Gredilla de Sedano y a doña María Cea Goicoechea y don Juan González Ibarra, conjuntamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,42 lit/seg., a derivar de los arroyos Fuente Hernando, La Losa y Valdemanzano, en el término municipal Valle de Sedano (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305340/5484.–18,03

Por don Vicente Arnaiz Solórzano, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 15 m.³, 5 de ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Oroncillo.

Paraje o lugar: Cardín.

Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de diciembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200300448/5515.–20,55

Por don Vicente Arnaiz Solórzano, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 6 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Oroncillo.

Paraje o lugar: Las Encinillas.

Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28,

50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de diciembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200300449/5516.-20,55

La Junta Administrativa de Sobrepeña, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Peticionario: Junta Administrativa de Sobrepeña.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Sobrepeña.

Cauce: Barranco Sobrepeña.

Paraje: «Bajo El Risco».

Municipio: Sobrepeña-Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Las especificaciones técnicas vienen recogidas en el proyecto redactado en febrero de 2002 y que acompaña al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305283/5584.-27,36

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentado infructuosamente, tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Don Angel Caballero Saiz.
- Don Gregorio Ortega García.
- Herederos de don Casimiro Casado Saiz.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó por mayoría, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente dictamen:

Según se dice en la memoria de esta modificación puntual, su objeto es la modificación de algunas determinaciones de ordenación general, razón por la que la competencia es del Ayuntamiento Pleno en sus estadios de aprobación inicial y provisional y de la Junta de Castilla y León, en relación con la aprobación definitiva.

Conforme se dice en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su art. 58, las modificaciones de planeamiento contendrán las determinaciones y la documentación necesaria para la finalidad perseguida, así como la justificación y el análisis de la propia modificación.

El documento primeramente redactado no alcanzó la aprobación inicial por falta de quórum.

Se ha procedido, ahora, a modificar la Ficha de la Unidad de Ejecución 47.03 «Antiguo pueblo de Gamonal», habiéndose insertado esta ficha en la documentación que ahora se somete a aprobación.

El documento por lo tanto, reúne todos los requisitos legales, por lo que la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar de manera inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la Unidad de Actuación 47.03 «Antiguo pueblo de Gamonal», según documento redactado por la Gerencia de Urbanismo, de fecha 24 de enero de 2003, con inserción de la nueva Ficha de la Unidad citada.

Segundo. - Someter este Acuerdo a información pública por el periodo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal de edictos y prensa local, con notificación a los propietarios registrales y a los titulares catastrales de los suelos de dicha Unidad.

Tercero. - Una vez dispuesto este documento para su aprobación inicial, se requerirán los informes exigidos por la Legislación Urbanística de Castilla y León, conforme a la redacción dada al art. 52.4 de la Ley 5/99, por la Ley 10/02, de 10 de julio, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado Acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 17 de junio de 2003. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200305646/5637.-59,89

Servicio de Sanidad y Consumo

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los arts. 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 124.5 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la

denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe euros
Alcacer Gutiérrez, Alfredo Jesús	13.142.834	Infracción Ley 5/1997	510.202/2003	150,26
Alonso Grima, Rafael	13.139.523Z	Tasa desinfección vehículo taxi	510.469/2003	9,00
Blanco Boñares, José Javier	71.268.939	Infracción ordenanza limpieza	527.203/2002	90,15
Díez Jiménez, Florencio	13.052.290C	Tasa desinfección vehículo taxi	510.403/2003	9,00
Fernández García, Carlos	11.911.127	Infracción Ordenanza limpieza	512.372/2003	90,15
Hernando Pérez, Diego	71.273.358	Infracción Ordenanza Alcohol	512.354/2003	30,05
Martín García, Roberto	71.268.602	Infracción Ordenanza Alcohol	509.748/2003	30,05
Ortega Peraíta, Héctor	71.276.923	Infracción Ordenanza Limpieza	512.355/2003	90,15
Santidrián Colina, José Ramón	13.042.538C	Tasa desinfección vehículo taxi	510.443/2003	9,00

Burgos, a 12 de junio de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305715/5674.-34,20

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Por parte de esta Alcaldía se han dictado los siguientes Decretos:

1. - Decreto 389/03, de 19 de junio, sobre Delegaciones Genéricas y Especiales.
2. - Decreto 390/03, de 19 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.
3. - Decreto 391/03, de 19 de junio, sobre composición de la Comisión de Gobierno Municipal.
4. - Decreto 393/03, de 19 de junio, sobre delegación en la Comisión de Gobierno de atribuciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar la necesaria publicidad de dichos Decretos.

DECRETO 389/03

DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIALES

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 39 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto vengo a disponer:

Primero: Conforme a las grandes áreas en que se estructuran los diferentes servicios de este Ayuntamiento, se confieran las siguientes:

DELEGACIONES GENERICAS

1. - Cultura, Educación y Nuevas Tecnologías: D.ª María José Joaniquet Anmella.
2. - Hacienda, Personal, Régimen Interior y Patrimonio: D. Antonio Franco Foj.
3. - Medio Ambiente, Parques y Jardines, Comercio y Consumo: D.ª María Azucena Esteban Vallejo.
4. - Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras: D.ª María Soledad Romeral Martín.
5. - Promoción Industrial, Empleo y Turismo: D. Sebastián de la Serna de Pedro.
6. - Acción Social e Igualdad de Oportunidades: D.ª Teresa Hontoria Jiménez.

7. - Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Bomberos: D. Francisco Martín Hontoria.

8. - Deportes, Juventud, Fiestas Patronales y Tradicionales: D. José Máximo López Vilaboa.

Segundo: Los Delegados Genéricos tendrán, dentro de su área de actuación, las facultades de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general.

No se les reconoce a los Delegados Genéricos la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Conferir las siguientes Delegaciones Especiales:

1. - Delegación para la Inversión, Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos: D. Alfonso Sanz Rodríguez.

2. - Delegado de Deportes: D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Cuarto. - Se nombra Coordinador del Equipo de Gobierno a D. Antonio Franco Foj.

DECRETO 390/03

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con lo establecido por el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 35 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto vengo a disponer:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno.

Primer Teniente de Alcalde: D. Sebastián de la Serna de Pedro.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Azucena Esteban Vallejo.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Franco Foj.

Segundo: Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, todo ello en los términos contemplados en los arts. 37, 38 y 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

DECRETO 391/03

NOMBRAMIENTO COMISION DE GOBIERNO

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, por el presente Decreto, vengo a nombrar miembros de la Comisión de Gobierno Municipal, a los siguientes Concejales:

- D. Sebastián de la Serna de Pedro.
- D.^a M.^a Azucena Esteban Vallejo.
- D. Antonio Franco Foj.
- D.^a M.^a Soledad Romeral Martín.
- D. José Máximo López Vilaboa.
- D.^a M.^a José Joaniquet Anmella.
- D.^a Teresa Hontoria Jiménez.

DECRETO 393/03

DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN LA COMISION DE GOBIERNO

Designados por Decreto de esta Alcaldía núm. 391/03, de 19 de junio, los miembros de la Comisión de Gobierno Municipal y siendo facultad de la Alcaldía delegar en favor de dicha Comisión de Gobierno, en cuanto órgano colegiado, el ejercicio de determinadas atribuciones que el ordenamiento jurídico atribuye al Alcalde, por el presente Decreto, visto lo dispuesto por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril,

Resuelvo:

Delegar en la Comisión de Gobierno Municipal la totalidad de las atribuciones que la legislación confiere a la Alcaldía, conforme establece el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, con excepción de las siguientes:

Primero: Las expresamente declaradas indelegables; a saber:

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y decidir los empates con voto de calidad.
- Concertar operaciones de crédito.
- Ejercer la jefatura superior de todo el personal.
- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.
- Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal.
- Dictar bandos.
- El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de competencia de la Alcaldía, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
- La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la Alcaldía.
- Adoptar personalmente y bajo mi responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

Segundo: No se delegan en la Comisión de Gobierno y, en consecuencia, se mantienen como competencia de esta Alcaldía, las siguientes atribuciones:

- Otorgamiento de licencia de obras menores.
- Otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- Disponer de gastos hasta el importe de 500.000 pesetas.

Tercero: En todo caso, la Comisión de Gobierno ejercerá como atribución propia la de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto: Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía podrá avocar

en cualquier momento para sí el conocimiento de asuntos concretos cuya resolución haya sido delegada en la Comisión de Gobierno.

Aranda de Duero, a 23 de junio de 2003. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200305723/5703.-85,50

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Se hacen públicas a los efectos previstos por los artículos 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las siguientes resoluciones:

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2003, se han nombrado Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D.^a Ana Graciela Izquierdo Miranda.

Segundo Teniente de Alcalde: D.^a María del Río González Chavarrías Chavarrías.

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2003, se ha realizado a favor del Concejil D. José Julián Barrios Ordóñez, las siguientes delegaciones:

Delegación en materia de Urbanismo y Obras.

Dicha delegación comprende la resolución de las solicitudes de licencia, así como los expedientes sancionadores en materia de Urbanismo.

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2003, se ha realizado a favor de los Concejales D.^a María del Río González Chavarrías y D.^a Ana Graciela Izquierdo Miranda, las siguientes delegaciones:

Delegación en materia de Fiestas y Actividades Culturales.

Gumiel de Izán, a 26 de junio de 2003. - El Alcalde, Pablo María Cabrerizo.

200305727/5707.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable, obra número 123/0/2003, incluida en el Programa Operativo Local para 2003

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable a Santibáñez de Esgueva, obra número 123/0/03, incluida en el Programa Operativo Local para 2003, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de setenta y seis mil trescientos euros (76.300 euros), I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible la licitación al alza, por lo que quedará automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%; 152,60 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo o lunes, se trasladará al próximo martes.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones, el día natural siguiente a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, municipio y código postal, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, referente a la contratación mediante concurso de las obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable a Santibáñez de Esgueva, obra número 123/0/2003 incluida en el Programa Operativo Local para 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesta bajo su responsabilidad:

1.º Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de euros (cifra y letra), I.V.A. incluido, que representa una baja del % sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la normativa aplicable.

3.º Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario del concurso.

4.º Que adjunto la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

En Santibáñez de Esgueva, a 1 de julio de 2003. – El Alcalde, Teófilo Izquierdo Monzón.

Junta Vecinal de Quintanilla de los Adrianos (Municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja)

Anuncio de subasta para la enajenación de finca urbana

Debidamente autorizados por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa de Quintanilla de los Adrianos, en sesión de fecha 29-6-2003, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta en segundo intento de una finca urbana en el casco urbano, jurisdicción de Quintanilla de los Adrianos, lo que se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de la citada finca urbana, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de una finca urbana en el casco urbano, en la Jurisdicción de Quintanilla de los Adrianos, con la siguiente numeración y cabida:

1.º Finca urbana, denominada Casa del Pastor, sita en la calle del Campo de Quintanilla de los Adrianos, con una superficie de ciento cuarenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados (141,21 m.²), dentro de los cuales queda incluido por completo la edificación existente (de 71 metros cuadrados de planta), ya que una de las esquinas de la vivienda sobresale ligeramente y linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, solar de la Junta Vecinal de Quintanilla de los Adrianos, lindante con calle de Fuente y Camino del Campo, y oeste, Camino del Campo y resto de finca matriz.

Referencia catastral, pendiente de catastrar la segregación de la finca, forma parte de la finca propiedad toda ella de la Junta Vecinal n.º 5649104 VN5554N 0001 DR.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.097, libro 71, folio 30, finca 13.122, inscripción 1.º.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes. Propiedades de la Junta Vecinal con carácter inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimoniales.

Tipo de licitación: Doce mil (12.000) euros, mejorable al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato: A perpetuidad, si bien deberá iniciarse la edificación de la misma, dentro de los tres años de su adjudicación.

Pago: Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina, y en la Alcaldía de Quintanilla de los Adrianos.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de Quintanilla de los Adrianos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las trece treinta horas del primer viernes hábil, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Quintanilla de los Adrianos, a 30 de junio de 2003. – El Alcalde, Manuel López Pereda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Cazadores San Roque

(Quintana Martín Galíndez)

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.287, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la jurisdicción de Quintana Martín Galíndez y Cormenzana de Tobalina, pertenecientes al término municipal de Valle de Tobalina, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.287 de Quintana Martín Galíndez por un periodo de 6 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2008-2009.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

TITULARES	HAS.
ALONSO CORMENZANA, ANDRES	3,6696
ALONSO MARTINEZ, MOISES	0,0880
ALONSO TORRES, CONCEPCION	2,2217
ANGULO DE SIMON, DOLORES	0,5324
ANGULO ESTEBAN	0,0704
ANGULO GARCIA, ISIDRO	0,5984
ANGULO HIERRO, JUAN	1,2892
ANGULO PAREDES, LUCAS	0,1892
ANGULO VADILLO, DONATA	0,3696
ARTIGUE RUIZ, RAMON	0,0616
BARREDO DE LA FLOR, LUISA	0,1162
BARREDO DE LA FLOR, ROSA	0,5340
BARREDO FLOR, ARTURO	0,7700
BARREDO FLOR, FRANCISCO	1,7820
BARREDO FLOR, JESUS	0,0528
BARREDO, FLORENCIO	0,1100
BARREDO HERMOSILLA, FABIAN	0,5896
BARREDO, JOSE	0,1848
BARREDO MARTINEZ, CARMEN	0,4796
BARREDO ORTIZ, LUISA	0,0308
BARREDO, VICTOR	0,2948
BERGADO MANZANOS, BENEDICTA	0,3960
BERGADO MANZANOS, ROBERTO	0,0792
BUSTO GARCIA, BIENVENIDO	0,3784
BUSTO GARCIA, MARCELIANO	0,1496
CESPEDES ARTIGUE, TERESA	0,3432
CHAMORRO LLORENTE, ADOLFO	0,0924
CIARSOLO HERNANDEZ, JULIO	0,0660
COMBARRO QUINTANA, SEBASTIAN	0,8272
CORCUERA FERNANDEZ, ENCARNACION	0,2816

TITULARES	HAS.
CUEVAS, INDALECIO	0,0968
DESCONOCIDO	0,8140
FERNANDEZ BARREDO DE ROJAS, BLANCA	0,7964
FERNANDEZ GARCIA, FELIPE	0,2848
FERNANDEZ GARCIA, LUZ	1,2226
FERNANDEZ GARCIA, NATIVIDAD	0,7876
FERNANDEZ GOMEZ, AVELINO	0,0440
FERNANDEZ, HDROS. DE NEMESIO	0,1056
FERNANDEZ, HDROS. DE PEDRO	0,9152
FERNANDEZ HDROS. ANTONIA	0,3168
FERNANDEZ HERRAN, JUSTA	0,3124
FERNANDEZ HERRAN, PAZ	0,1411
FERNANDEZ, JULIAN	0,3344
FERNANDEZ LOPEZ, ANDRES	0,8988
FERNANDEZ MONTEJO, SOTERO	0,1743
FERNANDEZ ORTIZ, HDROS. DE DANIEL	0,0176
FERNANDEZ PAREDES, DANIEL	0,1144
FERNANDEZ, PEDRO	0,0792
FERNANDEZ RUIZ, HDROS. DE DANIEL	0,1320
FERNANDEZ TOBALINA, EMILIA	0,3320
FERNANDEZ TOBALINA, EUSEBIO	0,0924
GARCIA FERNANDEZ, FELIPE	0,5060
GARCIA FERNANDEZ, LINA	0,2464
GARCIA FERNANDEZ, LUIS	0,1232
GARCIA, FRANCISCO	0,7260
GARCIA GARCIA, FELIPE	0,9874
GARCIA GOMEZ, ISABEL	0,3080
GARCIA MANZANOS, DIONISIO	0,9680
GOBANTES VILLARIAS, ARTURO	0,3212
GOMEZ BARREDO, ISABEL	1,4960
GOMEZ GONZALEZ, JUAN	0,3520
GOMEZ LINARES, GUMERSINDA	0,2464
GOMEZ ROBREDO, FAUSTINO	0,1100
GOMEZ ROBREDO, ISABEL	0,0924
GOMEZ ROBREDO, JULIAN	0,4092
GONZALEZ ORTIZ, LUIS RAMON	0,2112
GRANADOS MEJIAS, JOSE	0,1890
HERRAN, ANTONINA	0,2112
HERRAN, ANTONIO	0,2200
HERRAN GOMEZ, CARMEN	0,0704
HERRAN, MANUEL	0,3564
HIERRO GALLASTEGUI, FRANCISCO	2,5828
LINARES ALONSO, ANTONIO	0,0836
LINARES, ANGEL	0,0396
LINARES MARTINEZ, AVELINO	0,1408
LLANOS ALONSO, VICTORIANO	0,1848
LLANOS LLANOS, ILDEFONSO	0,2112
LLANOS MARTINEZ, FLORENTINO	0,1936
LLANOS ZALDIVAR, ANDRES	0,3520
LOPEZ ALONSO, CORPELIO	0,3735
LOPEZ, FELICIANO	0,0484
LOPEZ TORRES, FELICIANO	0,0528
MARTINEZ ALONSO, JOSE	0,2376
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA	0,0748
MARTINEZ, FLORENTINO	0,0176
MARTINEZ FUENTE, GREGORIO	0,2200
MARTINEZ GIROTE, MIGUEL	0,4576

TITULARES

HAS.

MARTINEZ, GREGORIO	3,6606
MARTINEZ, MARIA	0,1804
MARTINEZ, MARIANO	0,8272
MARTINEZ OÑATE, HERACLIO	0,0352
MENDICOTE GUINEA, ARTURO	0,8536
MIGUEL TORRES, JOSEFA	0,3520
MOLINERO DIEGO, JUAN	0,2464
MOLINUEVO HERRAN, JUANA	0,3080
MONTON HERNANDO, ALBERTO	0,1856
MORAL SERRANO, CESAREO	05984
NARDIZ, RICARDO	0,0484
OCHOA BARREDO, ELADIO	0,1716
ORTIZ ARTIGUEZ, ELISEO	0,0968
ORTIZ ARTIGUEZ, MATEO	0,2728
ORTIZ, ELISEO	5,4287
ORTIZ GARCIA, FELISA	0,6116
ORTIZ GONZALEZ, INES	2,0768
ORTIZ ORTIZ, EUFEMIA	1,9448
OÑATE ORTIZ, EMILIA	0,3124
PEÑA ANGULO, RESURRECCION	0,4048
PEÑA ANGULO, CIRILO	0,6704
PEÑA ANGULO, PEDRO	0,2816
PEÑA ANGULO, VICTORIANA	0,3564
PEÑA GONZALEZ, JOSE MARIA	0,0836
PEÑA PAJARES, JOSE LUIS	0,2904
PEÑA PEÑA, PAZ	0,7610
PEÑA SAEZ, CONSUELO	1,7996
PEÑA SAINZ DE ARREGUI, ARANZAZU	1,2540
PROMOCIONES QUINTANA BURGOS, S.L.	0,1188
RASINES FERNANDEZ, ANDRES	0,7832
RASINES MARTINEZ, CARMEN	0,5456
RECTORAL DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	0,1012
ROBREDO GOMEZ, HRDOS. DE VICTORIANO	0,0880
RODRIGUEZ GUINEA, JOSEFINA	0,3520
ROMERAL PEREDA, CARLOS	0,6732
ROMERAL PEREDA, JULIAN	0,2552
RUIZ ANGULO, JOSEFA	0,5192
RUIZ MARTINEZ, CARMEN	0,0132
RUIZ, NICOLAS	0,3784
RUIZ ORTIZ, JUAN	0,6952
RUIZ VESGA, JOSE	2,9832
SAEZ GARCIA, FLORENTINA	0,5808
SAEZ GARCIA, FLORENTINO	0,5908
SAEZ, GEMINIANO	0,4048
SAEZ PEREZ, JULIAN	0,2904
SAN MILLAN SAIZ, AURELIO	1,1220
SANTAMARIA ORTIZ, ANGEL	1,0076
TOBALINA FERNANDEZ, JOSE ANGEL	1,0384
TOBALINA GARCIA, SIMPLICIO	0,3486
TOBALINA HDROS. DE AMBROSIO	0,0264
TOBALINA LOPEZ, AMBROSIO	0,4752
TOBALINA LOPEZ, ELADIO	0,1584
TOBALINA LOPEZ, HILARIO	0,9416
TOBALINA LOPEZ, INES	2,1396
TOBALINA LOPEZ, JULIAN	0,7311
TOBALINA ORTIZ, JOSE	3,4848
TORRES LOPEZ, HDROS. DE FELICIANO	0,4840
VADILLO TOBALINA, TOMAS	0,0264

TITULARES

HAS.

VESGA MANZANOS, JOSE ELOY	0,0616
VESGA PEÑA, MACARIO	0,1079
VILLANUEVA GARCIA, JESUS	0,1408
VILLANUEVA, JOSE	0,3344

TOTAL 84,1969

Quintana Martín Galíndez, a 13 de junio de 2003. – El Secretario, Fernando Parra Manzanares.

200305716/5748.–51,30

Junta Agropecuaria de Villaveta

(Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villaveta)

Esta Asociación ha iniciado los trámites para la constitución y/o adecuación de coto de caza BU-10.420 del término municipal de Castrojeriz (Villaveta), en el que se proyecta incluir las fincas rústicas de los propietarios o titulares de otros derechos que conllevan aprovechamiento cinegético que se relacionan en anexo, quienes son desconocidos, se ignora su paradero o no se les ha podido comunicar personalmente esta circunstancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del título IV de la Ley de Caza, se les notifica que podrán incluirse en el mencionado coto dichas fincas, si no se manifiestan expresamente en contra, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación de propietarios de fincas rústicas:

TITULAR	D.N.I.	HAS.
ANTON MINGUEZ, JOSE ANTONIO	13071956K	17,3633
ARENAS GARCIA, VICTORIANA		3,1300
BASCONES CELIS, M.ª ISABEL	09013915P	0,4700
BASCONES RUIZ, AMPARO		0,2175
BASCONES RUIZ, ELISEA		0,2250
BASCONES SIMON, JUAN JOSE	13046051Z	1,3225
BERMEJO ARENAS, ANASTASIA		4,8920
CALLEJA DUEÑAS, CONSTANTINO	12997911J	1,0276
CALLEJA ESCRIBANO, ANGELINA	12992148T	11,0271
CALLEJA GONZALEZ, SISINIO		0,3001
CARRERA MARTIN, JESUS	12988419C	1,6400
CARRERA ORTEGA, JOSE		2,3125
CARRERA PROVEDO, EMERENCIANA		0,3250
CARRERA PROVEDO, MAXIMINO		0,3000
CASADO PEREZ, ROSA		0,4625
CASTAÑEDA CENTENO, ARMANDO	12988435J	0,7750
CRESPO GIL, AURELIA		7,7996
CUESTA CASTRO, LORENZA		0,3700
CUESTA COBO DE LA TORRE, MANUEL DE LA		0,2150
CUESTA GONZALEZ, MANUEL	13115828D	3,9125
DELGADO VIRTUS, ELEUTERIO		2,5725
DIEZ DE LA LASTRA RICO, JOSE		0,7625
DIEZ RAMOS, DIONISIO	12992164Q	0,8275
DIEZ, DIONISIO		0,6460
DUEÑAS GIL, VISITACION		0,9870
ESPAÑA BUSTILLO, VICENTA		0,8801
FERNANDEZ CASADO, JOSE MANUEL	19133162Z	1,0850
FERNANDEZ LOMANA MARTINEZ, FRANCISCO	12992025S	47,5187
FERNANDEZ LOMANA SALAZAR, FRANCISCO	13161633K	11,0625
FRANCES, LUCIO		0,0759
GARCIA BENITO, VICTORIANO		0,7966
GARCIA CUESTA, LAURENTINO		0,1475
GARCIA FUENTES, JULIA		0,0032
GARCIA NAVARRO, VICTORIANO		1,9825

TITULAR	D.N.I.	HAS.
GARCIA REGUERO, FELICIANO		0,4400
GARCIA REGUERO, JUSTINIANO		0,4700
GARCIA REVILLA, PABLO		3,2650
GIL, FELIX		0,2100
GOMEZ FERNANDEZ, JULIA		0,6925
GOMEZ FERNANDEZ, OVIDIA		0,7000
GOMEZ FERRNANDEZ, TEOFILO		1,2300
GONZALEZ CALLEJA, GABRIEL		0,0626
GONZALEZ GONZALEZ, ABILIO		2,9500
GONZALEZ GONZALEZ, CONSTANCIA		2,1323
GONZALEZ GONZALEZ, LUIS		3,1806
GRADO MARTINEZ, VEREMUNDO	12988496M	1,4750
GUERRERO BUSTILLO, FRANCISCO	12988322S	2,5200
GUERRERO GONZALEZ, MARIANO		0,4650
GUERRERO MARTIN, EMILIO		1,9300
GUERRERO MARTIN, GONZALO	13028760L	1,5200
GUERRERO MARTIN, JOSE		2,9750
GUERRERO MARTIN, ROMAN		1,3550
GUERRERO VELEZ, HONORIO		0,3700
GUERRERO, JESUS		1,9800
IBAÑEZ ALONSO, ANICETO		1,4250
IBAÑEZ GUERRERO, HILARIO		0,3500
IBAÑEZ RUIZ, MARCELA		0,2750
JIMENEZ ARENAS, JULIAN	12992251B	0,1861
JIMENEZ ARENAS, PEDRO		0,0721
MARQUINA GOMEZ, JAVIER		0,0077
MARTIN CABALLERO, M.ª CRISTINA	13111577J	3,9100
MARTIN ORTEGA, PATROCINIO		0,8325
MARTIN VELEZ, MANUEL		0,4075
MARTINEZ BUENO, MARIA		1,8625
MIGUEL GIL, TIMOTEO	12992008K	4,5397
MIGUEL RUIZ, JOSE LUIS	71240739X	0,5775
ORTEGA DIEZ, PLACIDO		6,8250
PARAMO IBAÑEZ, JACINTO		2,4500
RECTORAL		0,3491
RICO ANTON, MICAELA		1,4928
RICO DIEZ DE LA LASTRA, JOSE		2,3718
RICO DIEZ DE LA LASTRA, M.ª CONCEPCION		4,2150
RICO RICO, ASUNCION		0,1775
RINCON CEBRIAN, JOSE LUIS		0,8650
RINCON CEBRIAN, M.ª JESUS		1,6750
RINCON FELIX, HNOS.		0,6299
RINCON FERNANDEZ, M.ª CANDELAS		2,6100
RINCON PAMPLIEGA, FELIX DEL	13104693Y	3,0641
RINCON PEREZ, BUENAVENTURA		4,5416
RINCON PEREZ, CLAUDIANO		5,8369
RINCON PEREZ, M.ª CONSUELO		5,1243
RODRIGUEZ DE LOS MOZOS, ARACELI	12992120H	4,4000
RINCON PEREZ, NARCISO		3,5311
RODRIGUEZ DE LOS MOZOS, ELISEO		1,3923
RODRIGUEZ DE LOS MOZOS, JESUS	12992026Q	1,1475
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE		1,0325
RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA	12992024Z	1,2500
RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE LUIS	13028712V	7,1123
RODRIGUEZ ORTEGA, PILAR		1,2625
RODRIGUEZ, JOSE		0,2203
RUIZ ORTEGA, RICARDO		0,9450
RUIZ PEDROSA, TEODORA		1,7100
RUIZ PEREZ, DIONISIO		0,0838
RUIZ RUIZ, EDUARDO	21313146N	0,9550
RUIZ VIRTUS, ELIAS		3,6675

TITULAR			D.N.I.	HAS.
RUIZ VIRTUS, JULIAN			12992070Z	1,4825
RUIZ VIRTUS, MERCEDES			37596034G	6,5500
SANTAMARIA TORME, AQUILINO				1,0400
TEJEDOR VEGAS, ISAAC			12992022N	0,5625
VIDAL DELSENY, MARINA			41088534T	2,7600
VILLAVERDE TAMAYO, PETRA				0,9900
ZAMORA GONZALEZ, TEODOMIRO				6,6052
ZORITA ANTON, JOSE ALBERTO			13125074D	14,3757
TITULAR	POL.	PARC.	PARAJE	SUPERF.
DESCONOCIDO	502	999	PAJES	1,9066
DESCONOCIDO	502	5.342	PATIN	0,1301
DESCONOCIDO	503	5.101	JUANPAJAS	0,0136
DESCONOCIDO	504	78	PRADOCHQUITO	3,9125

Villaveta, a 2 de junio de 2003. – El Presidente, Fernando Espinosa Pérez.

200305216/5719.-126,54

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Concesión de aprovechamiento hidroeléctrico
potencia no superior a (5.000 KVA.)*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.614-BU.

Peticionario: Denersa, S.L.

Representante: D. Eduardo Salazar Prieto.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 12-5.º A, 09004 Burgos.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 12.500 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arlanza.

Términos municipales en que radican las obras: Retuerta.

Provincia de la toma: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (B.O.E. 22-3-88), se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del art. 2.º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30-4-86), modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión

del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, a 17 de junio de 2003. – El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

200305832/5837.-77,52

Ayuntamiento de Montorio

Por don Jesús Marcos Serna, en nombre y representación de la entidad mercantil Arenas Industriales de Montorio, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de nave taller, destinada a resguardo y reparación de maquinaria de dicha empresa, sobre terrenos situados en el polígono 3, parcela número 109, del actual catastro de rústica de este término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jaime Sierra Bolibar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por al actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, a 10 de junio de 2003. – El Teniente Alcalde (ilegible).

200309877/5833.-54,72

Ayuntamiento de Roa

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Decreto del Alcalde de Roa, de fecha 3 de marzo de 2003, para proveer dos plazas de funcionarios de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, del Ilustre Ayuntamiento de Roa (Burgos), a través del procedimiento de concurso-oposición en un proceso de sustitución de empleo interino o consolidación de empleo público vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente, he resuelto:

Primero. – Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión que figura como anexo de esta resolución.

Segundo. – Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 4 de agosto, a las trece horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Ribera del Duero de Roa, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

El de la Corporación, D. David Colinas Maté.

Suplente, D.ª Sonia Crespo Crespo.

Secretario:

D. Fernando Calvo Cabezón, Secretario de la Corporación.

Suplente, D.ª María Jesús Arranz Mencía.

Vocales:

D.ª Marta Carrasco del Monte, representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Suplente, D.ª Matilde Pinto Marcos.

D.ª M.ª de la Vega Gutiérrez Reyes, funcionario de la Corporación.

Suplente, D. Javier Samaniego Arnaiz.

D.ª Sonia Esgueva Gordo, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente, D. Ramón Medina Arranz.

ANEXO. – OPOSITORES ADMITIDOS

D.N.I.	Apellidos y nombre
9.342.753-S	Aguado Muñoz, María Elena
21.493.007-J	Alonso Laguna, Sonia
45.419.972-D	Fernández Jiménez, Susana
45.419.516-J	Martín Bouzas, María del Pilar
33.448.970-R	Millo Peral, Nuria
45.423.890-V	Parmo Tordable, Sonia
9.776.515-C	Pérez García, María Nancy
45.421.215-X	Portugal Calvo, María Rosa
3.456.633-D	Sanz Marina, Leonor
45.417.014-H	Varga Pecharromán, María José
12.402.139-X	Verdugo Sanz, Vanesa

Roa, a 7 de julio de 2003. – El Alcalde, David Colinas Maté.
Ante mí, el Secretario, Fernando Calvo Cabezón.

200305936/5851.-57,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de desvío de líneas aéreas de 45 KV., que se citan, por variante ferroviaria Madrid-Hendaya.

Expediente: AT/26.388.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Tramos de línea a modificar: Tramo n.º B19 P.K. 372 + 530, con origen en torre 51T170-2,5TA n.º 015065 y final en torre 52E240-B15 n.º 015069, de 501 metros de longitud, conductor LA-180; Tramo n.º B20 P.K. 373 + 950, con origen en apoyo actual n.º 000003 y final en torre actual n.º 000001, de 373 metros de longitud, conductor LA-180; Tramo B22, entre apoyos núms. 6 y 7, con origen en torre 52 E 140-3TA n.º 15.057 y final en torre 52 E 170-3TA n.º 015048 y final en torre actual n.º 000015, de 1.130 metros de longitud, conductor LA-180; Tramo B22 entre apoyos núms. 7 y 12, con origen en torre 52 E 170-3TA n.º 015048 y final en torre actual n.º 000012, de 274 metros de longitud, conductor LA-180; Tramo n.º B26 del P.K. 377 + 800 al P.K. 378 + 400, con origen en torre C2000-18 n.º 015042 y final en torre C-3000-16 n.º 015045 de 515 metros de longitud, conductor LA-180; Tramo n.º B35 P.K. 2 + 250, con origen en apoyo n.º 000029 y final en torre actual 11-400 n.º 000032, de 342 metros de longitud, conductor LA-180, en Burgos».

Se han recibido alegaciones de: D. Francisco González Alonso y D. Francisco González García; ambas iguales y con los mismos considerandos.

Trasladadas aquellas a la empresa distribuidora, se han recibido contestaciones, individualizadas, pero iguales también, por lo que el análisis que se hace en esta Resolución es común para todas.

A la alegación realizada por los reclamantes sobre el incumplimiento del artículo 112 del R.D. 1955/2000, responde la empresa distribuidora indicando que según el artículo 111 del mismo R.D. no es de aplicación, a la instalación en cuestión, el título VII de la mencionada Reglamentación, ni en consecuencia su artículo 112.

A la alegación en la que los reclamantes manifiestan que debe establecerse un procedimiento expropiatorio, con la correspondiente Declaración de Utilidad Pública, Iberdrola manifiesta que aquél fue llevado a cabo en su día por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a la alegación realizada sobre la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental, la empresa distribuidora manifiesta que no es preceptivo al tratarse de una línea con tensiones y longitud menores que los límites para los que se establece el mencionado estudio.

En cuanto a la solicitud de realización de estudios arqueológicos, Iberdrola argumenta que tal exigencia se deriva de la Reglamentación que establece la Evaluación de Impacto Ambiental que no es de aplicación en este caso por los valores límites mencionados en el párrafo anterior.

Examinadas las alegaciones de los reclamantes relacionados anteriormente y las contestaciones de la empresa solicitante de la autorización, este Servicio Territorial entiende que el artículo 112 del R.D. 1955/2000 no es de aplicación, ya que no se trata de planificación de líneas eléctricas de transporte o de distribución, sino de simple modificación de aquellas para facilitar el paso del ferrocarril, lo que, además, representa una clara actuación de la ordenación del territorio a la que se hace referencia en el mencionado artículo 112. En cualquier caso, no sería este Órgano Administrativo el competente para determinar si la Ordenación del Territorio que se ha llevado a cabo con la realización del proyecto de Desvío del Ferrocarril y las correspondientes actuaciones de reformas de planes urbanísticos y eventuales procesos de expropiación se han realizado de forma idónea.

Por otra parte esta Resolución lo es sin perjuicio de cualquier otra licencia, permiso o autorización necesaria para llevar a cabo la instalación pretendida.

Por lo que atañe a las alegaciones sobre impacto ambiental y prospecciones arqueológicas, el Servicio Territorial, hace suyas las razones esgrimidas por Iberdrola sobre su no exigencia reglamentaria.

Por otra parte, no se ha puesto de manifiesto la existencia de restos arqueológicos concretos y definidos que pudieran verse afectados por la instalación eléctrica. En cualquier caso, en el supuesto de aparecer los mismos en el transcurso de las obras, se pararán las mismas, poniendo tal circunstancia en conocimiento de la autoridad competente en la materia.

Finalmente en cuanto a la petición de los reclamantes sobre la Declaración de Utilidad Pública, debe decirse que el expediente que se está tramitando se refiere a la Autorización Administrativa y que no habiéndose solicitado tal Declaración de Utilidad Pública, no puede ser objeto de reclamación.

En consecuencia, se resuelve desestimar todas las alegaciones presentadas.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de junio de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305660/5852.-152,76

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de desvío de líneas aéreas de 45 KV., que se citan, por variante ferroviaria Madrid-Hendaya.

Expediente: AT/26.389.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Tramos de línea a modificar: Tramo n.º B21 P.K. 374 + 675, con origen en torre actual n.º 000109 y final en torre actual n.º 000111, de 193 metros de longitud, conductor LA-56; Tramo n.º B23 P.K. 375 + 590, con origen en torre actual n.º 000090 y final en apoyo n.º 000096, de 441 metros de longitud, conductor LA-56; Tramo B27, P.K. 377 + 730, con origen en apoyo n.º 000017 y final en apoyo actual n.º 000220, de 177 metros de longitud, conductor LA-56; Tramo n.º B36, P.K. 1 + 500, con origen en apoyo actual n.º 000175 y final en apoyo actual n.º 000178, de 282 metros de longitud, conductor LA-56; Tramo número B27, P.K. 377 + 370 «línea subterránea», con origen en apoyo n.º 000218 y final en apoyo n.º 000219, de 133 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 3 x 150 mm.² de aluminio, en Burgos».

Se han recibido alegaciones de: D.ª M.ª Carmen Gómez Rodríguez, D. Francisco González Alonso, D. Francisco González García, D. José Luis Pedrosa Pérez, D. Isidro Pérez Alonso y otros, D.ª Petra García Pérez, D.ª Concepción Martínez Gutiérrez, D. Felipe Pérez Bernal y D. Agustín Pérez Franco; todas ellas iguales y con los mismos considerandos.

Trasladadas aquellas a la empresa distribuidora, se han recibido contestaciones, individualizadas, pero iguales también, por lo que el análisis que se hace en esta Resolución es común para todas.

A la alegación realizada por los reclamantes sobre el incumplimiento del artículo 112 del R.D. 1955/2000, responde la empresa distribuidora indicando que según el artículo 111 del mismo R.D. no es de aplicación, a la instalación en cuestión, el título VII de la mencionada Reglamentación, ni en consecuencia su artículo 112.

A la alegación en la que los reclamantes manifiestan que debe establecerse un procedimiento expropiatorio, con la correspondiente Declaración de Utilidad Pública, Iberdrola manifiesta que aquél fue llevado a cabo en su día por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a la alegación realizada sobre la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental, la empresa distribuidora manifiesta que no es preceptivo al tratarse de una línea con tensiones y longitud menores que los límites para los que se establece el mencionado estudio.

En cuanto a la solicitud de realización de estudios arqueológicos, Iberdrola argumenta que tal exigencia se deriva de la Reglamentación que establece la Evaluación de Impacto Ambiental que no es de aplicación en este caso por los valores límites mencionados en el párrafo anterior.

Examinadas las alegaciones de los reclamantes relacionados anteriormente y las contestaciones de la empresa solicitante de la autorización, este Servicio Territorial entiende que el artículo 112 del R.D. 1955/2000 no es de aplicación, ya que no se trata de planificación de líneas eléctricas de transporte o de distribución, sino de simple modificación de aquellas para facilitar el paso del ferrocarril, lo que, además, representa una clara actuación de la ordenación del territorio a la que se hace referencia en el mencionado artículo 112. En cualquier caso, no sería este Órgano Administrativo el competente para determinar si la Ordenación del Territorio que se ha llevado a cabo con la realización del proyecto de Desvío del Ferrocarril y las correspondientes actuaciones de reformas de planes urbanísticos y eventuales procesos de expropiación se han realizado de forma idónea.

Por otra parte esta Resolución lo es sin perjuicio de cualquier otra licencia, permiso o autorización necesaria para llevar a cabo la instalación pretendida.

Por lo que atañe a las alegaciones sobre impacto ambiental y prospecciones arqueológicas, el Servicio Territorial, hace suyas las razones esgrimidas por Iberdrola sobre su no exigencia reglamentaria.

Por otra parte, no se ha puesto de manifiesto la existencia de restos arqueológicos concretos y definidos que pudieran verse afectados por la instalación eléctrica. En cualquier caso, en el supuesto de aparecer los mismos en el transcurso de las obras, se pararán las mismas, poniendo tal circunstancia en conocimiento de la autoridad competente en la materia.

Finalmente en cuanto a la petición de los reclamantes sobre la Declaración de Utilidad Pública, debe decirse que el expediente que se está tramitando se refiere a la Autorización Administrativa y que no habiéndose solicitado tal Declaración de Utilidad Pública, no puede ser objeto de reclamación.

En consecuencia, se resuelve desestimar todas las alegaciones presentadas.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de junio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305661/5853.-152,76

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio al 20 de septiembre, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro los recibos del segundo trimestre de 2003, correspondientes a las exacciones siguientes:

– Tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado.

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para Caja Círculo.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos antes de la fecha límite del día 20 de septiembre, en cualquier oficina de la Entidad Financiera Caja Círculo.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o si habiéndolos recibido los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en el Servicio de Aguas (Plaza de España, n.º 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago: Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago: La domiciliación deberá hacerse, al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro, para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, realizada por la Entidad de Depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200305909/5856.-51,30

SERVICIO DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre de 2003

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2003, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasa por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 2003, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe euros
Agua-Basura-Alcantarillado	19.481	669.665,42
Basura	179	3.199,73

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200306065/5928.-59,28

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo de mayo y junio 2003 (Bimestre 3.º 2003), correspondiente al presente ejercicio de 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del periodo de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incor-

poradas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2003, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación y lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria. El recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R.G.R. artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L.G.T. artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 2 de julio de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200305910/5857.-50,16

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Pedrosa de Río Urbel

Anuncio-Notificación

De conformidad y a los efectos previstos en el párrafo tercero del artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético que más adelante se relacionan:

1. - Que la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Pedrosa de Río Urbel proyecta adecuar/renovar, por plazo de seis años/campañas cinegéticas, el coto de caza BU-10.598, cuyo ámbito se extiende a la jurisdicción de Pedrosa de Río Urbel, en el término municipal del mismo nombre.

2. - Que los predios que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a esta Asociación, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. - Que los terrenos no incluidos en el coto de caza por expreso deseo de su propietario tendrán la consideración de vedados voluntarios y aquél habrá de señalizarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de uso público que las atraviesan mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (artículo 29.2 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 52 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de aquella Ley).

Relación de personas a las que se notifica/Titulares catastrales/Cédulas catastrales 2003:

<i>Datos del titular catastral</i>	<i>Sup./m.²</i>
ALONSO DE LA IGLESIA DIONISIO	4755
ALONSO DE LA IGLESIA PEDRO	6230
ALONSO MARTINEZ VICTORINA	11483
ALONSO SANTIDRIAN PEDRO	4337
BARCENA DEL VAL M. ^a REMEDIOS	3096
BARCENA FRANCO MANUEL	8120
BARCENA RIO EMILIO	5080
BARCENA RIO VICTORIANO	2774
BARCENA VAL JOAQUINA	103595
BARQUIN FRANCO OLIVA	8380
BARRIO MARCOS PERPETUA	2838
BARRIO RIO SANTIAGO	214
ALONSO DE LA IGLESIA MERCEDES	4925
ALONSO MARTINEZ FRANCISCA	21540
ALONSO RIO CRISTINA	26400
ALONSO SANTIDRIAN PRIMITIVA	24885
BARCENA DEL VAL PRIMITIVA	55614
BARCENA IGLESIAS MANUEL	9020
BARCENA RIO ISAIAS	33336
BARCENA VAL EZEQUIEL	1384
BARCENA VAL LEONOR	84030
BARRIO MARCOS LEONARDO	2507
BARRIO PARAMO CEFERINA	9954
BERGON GARCIA ELEUTERIO	203
CALZADA GONZALEZ JAVIER	7384
ÇARRILLO PEÑA LUCIA	12080
DEL VAL GARCIA ISABEL	10220
DESCONOCIDO	41909
FRANCO ALVAREZ QUINTILIANO	3280
GARCIA BARCENA JESUS ANTONIO	4520
GARCIA DE LA IGLESIA ANGEL	5810
GARCIA GUTIERREZ ELISA	595
GARCIA MARCOS ABEL	960
GARCIA MIÑON HUMILDAD	2867
GARCIA PARDO ABILIO	3305
GARCIA PARDO MILAGROS	56677
GARCIA RODRIGUEZ HIPOLITO	153272
GONZALEZ PARAMO VIDAL	2300
GONZALEZ NEBREA JOSE JAVIER	2020
IGLESIA DIEZ FELICIANO DE LA	22857
IGLESIAS DEL VAL LEONOR	1018
IGLESIAS VAL ANUNCIACION	6246
LOPEZ PORRES TERESA	28235

<i>Datos del titular catastral</i>	<i>Sup./m.²</i>
MARCOS BARRIO CEFERINO	2360
MARCOS DEL RIO HILARIO	4645
MARTINEZ NEBREDIA PATRICIA	3780
MARTINEZ TAJADURA SANTIAGO	9735
NAVARRO CALLEJA SABINA	202
NEBREDIA GARCIA PERSEVERANDA	3300
ORDÓÑEZ BARRIO CONCESA	4239
PARAMO FRANCO JOSE	2920
PARAMO GARCIA JESUS	1230
PARAMO IGLESIAS MATIAS	952
PARAMO PARAMO Y TRES HNOS.	4440
PARAMO RIO ARACELI	44897
PARAMO RIO LUCIA	3066
PARAMO RIO URBANO	13870
PEÑA IZQUIERDO FIDEL	3209
RIO APARICIO CECILIO	6270
RIO BARRIO AVELINO	3596
RIO BARRIO FELICIANA	68461
RIO CARRANZA LIDIA	23233
RIO GARCIA FAUSTINO	16880
RIO HERRERA FILOMENA	23760
RIO IGLESIAS GAUDENCIO	26657
RIO IGLESIAS PIO DEL	34575
RIO IZQUIERDO JOSE	146366
RIO ORDOÑEZ LUIS ALBERTO	40409
RIO PARAMO LEONCIO	47880
RIO PARAMO VICTORINA	1945
CANTARIN JOSE ANTONIO	1124
CARRILLO RUIZ MAURO	8547
DELGADO PARDO PABLO	886
ELVIRA CUBILLO PAZ	13436
FRANCO IZQUIERDO MIGUEL	9209
GARCIA BARCENA JOSE M.	3055
GARCIA DE LA IGLESIA IRENE	2074
GARCIA IGLESIAS ALICIA	4530
GARCIA MARTINEZ PILAR	5135
GARCIA MIÑON LUIS	12112
GARCIA PARDO JUSTINIANO	2180
GARCIA PARDO SERAFIN	354
GONZALEZ PARAMO ALEJANDRO	9920
GONZALEZ RIO MILLAN	1281
HERRERA RUIZ ANASTASIO	14100
IGLESIA MARTINEZ AURORA	23675
IGLESIAS IGLESIAS CECILIA	2405
IZQUIERDO IZQUIERDO VICENTE	5660
LOPEZ RIO SECUNDINO	3419
MARCOS BARRIO LUIS	663
MARTIN CANTALAPIEDRA ALFONSO	10732
MARTINEZ SANTIDRIAN PEDRO	18535
MIGUEL MARCOS PEDRO	20253
NEBREDIA FUENTE SILVINA	1860
NEBREDIA SANTOS MARCELINO	6580

<i>Datos del titular catastral</i>	<i>Sup./m.²</i>
ORDÓÑEZ BARRIO JULIA LUISA	118130
PARAMO FRANCO NICOLAS	2120
PARAMO GARCIA JULIA	6075
PARAMO MARCOS SANTOS	11660
PARAMO PEREZ TEODULO	2808
PARAMO RIO LADISLAO	41850
PARAMO RIO ROSARIO	94175
PARROQUIA DE PEDROSA	820
RENES DOMINGO LUIS	4404
RIO APARICIO VALENTINA	6800
RIO BARRIO EUTQUIO	1114
RIO BARRIO FRANCISCA	13092
RIO DEL VAL LEONOR	41212
RIO HERRERA DIONISIO	284191
RIO IBAÑEZ ROQUE	7520
RIO IGLESIAS OBDULIA	24824
RIO IZQUIERDO EDUARDO	88297
RIO IZQUIERDO JULIAN	22951
RIO PARAMO FELICITAS	11260
RIO PARAMO PRISCILIANO	16835
RIO PARDO SANTIAGO	158255
RIO PEREZ FRANCISCA	5687
RIO PEÑA MAXIMO	39176
RIO RIO FRANCISCO	55702
RIO ROJO LUCILA DEL	7760
RIO TORAN JUAN JOSE	67949
SANTIDRIAN NEBREDIA TOMAS	12050
TOBAR IGLESIA DIONISIA	8820
VAL DEL RIO FEDERICO DEL	133175
VAL QUEVEDO MANUEL DEL	7608
VAL RIO DOMICIANO	85229
VARONA FERNANDEZ FELIX	8133
RIO PEÑA CLAUDIO	8389
RIO RIO AGUSTIN	4529
RIO RIO JESUS	5940
RIO SANTOS y HNOS. CUATRO	980
RUIS CARRILLO SABINO	2740
SECO DIEZ ASUNCION	343
URBANA	128972
VAL QUEVEDO JULIA	45885
VAL QUEVEDO PILAR	13362
VAL RIO VICTORIANO	4317
VILLANUEVA MARCOS LIDIA	21970

Pedrosa de Río Urbel, a 3 de julio de 2003. – El Presidente,
Miguel Angel Iglesias Río.

200305862/5854.-123,12

Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley

puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 1 de julio de 2003. – El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200305891/5855.–36,06

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente Ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

ORDENANZA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Art. 3.º – Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiarias o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Art. 4.º – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 5.º – Exenciones.

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Art. 6.º – Devengo.

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio

entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de suministro de agua a domicilio.

Art. 7.º – Declaración e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Art. 8.º – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 9.º – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua (cuota mínima) será de 12 euros por acometida y año, esta cuota se aplicará independientemente de que exista o no consumo alguno y siempre que se esté dado de alta en el servicio de suministro de agua y por cada una de las acometidas que cada persona física o jurídica tenga a su nombre.

3. La cuota tributaria a exigir por el consumo será de 0,24 euros/m.³, independientemente de que el uso sea doméstico, actividades económicas o explotaciones ganaderas.

TITULO III. – DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3-1-2003, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1-3-2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Hontoria de la Cantera, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200305946/5858.–104,88

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en virtud de las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 27 de junio de 2003, he resuelto designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Julián Gutiérrez Pacheco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Arriba, a 27 de junio de 2003. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200305968/5859.–36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS